REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Boconó y Juan Vicente Campo Elías de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo.-
Boconó, Dicho (08) de Octubre del año dos mil Veinticinco.

Años: 214º y 166º

SE HACE SABER

Que ante este Tribunal cursa solicitud de DECLARACIÓN DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, presentada por el ciudadano: CARLOS RAMÓN DEL ROSARIO ORTEGANO, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N°V-9.158.723, domiciliado en el Barzalito II, calle 8, casa número 52, Parroquia y Municipio Boconó, Estado Trujillo, asistido por la Defensora Pública, Auxiliar, integral Primera (1era) del Estado Trujillo Extensión Boconó, abogada: MICHELLE GUERCIONI, Inscrita en el instituto de Previsión Social del Abogado, bajo el Nº 177.354. En consecuencia, se publica el presente EDICTO, en dos diarios de mayor circulación regional, a fin de que cualquier persona que tenga interés directo y manifiesto en el asunto concurra ante éste Tribunal dentro del TERCER (ER) día de despacho siguientes a la publicación y consignación del mismo, a exponer lo que considere conveniente.-

Juez Provisoria,
Abg. Loreidy Barrios Guillen.

La Secretaria,
Abg. María Magaly Perdomo.

LBG/MMP/mb